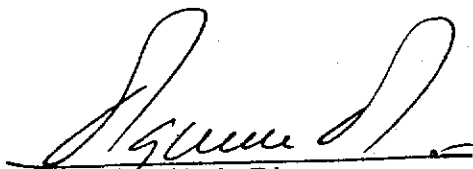
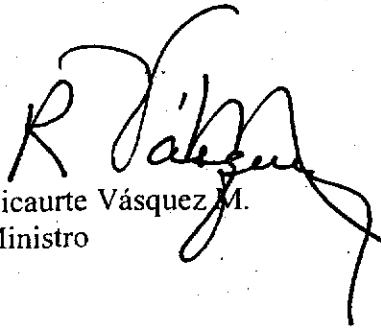


FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 142 al 155 del Decreto de Gabinete Nº 41 de 11 de Diciembre de 2002; Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959 y Decreto Ejecutivo Nº 4 de 9 de febrero de 1987.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Daniel Delgado Diamante  
Director



Ricaurte Vásquez M.  
Ministro

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
RESOLUCION Nº 711  
(De 22 de marzo de 2006)**

“Por medio de la cual se aclara el uso obligatorio del NEC, documento base del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá”

**LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**COSIDERANDO:**

- 1.- Que en notas dirigidas a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura JTIA las empresas distribuidoras de energía eléctrica, han sostenido que según lo establecido en los Decretos Ejecutivos No. 138 (de 15 de junio) de 1998 y No. 23 (23 de junio) de 1998. para lo relativo a la seguridad de sus instalaciones eléctricas deben utilizar como referencia el IEEE C2, NATIONAL ELECTRIC SAFETY CODE (NESC), en lugar del NFPA 70 CODIGO ELECTRICICO NACIONAL (NEC), actual Documento Base del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá, adoptado con la Resolución JTIA No. 361 del 14 de octubre de 1998.
- 2.- Que el Artículo ( Literal) g del Decreto 257 de 1965, le permite a la JTIA fijar los requisitos y condiciones técnicas necesarias, que deben seguirse en la elaboración de planos las especificaciones y la ejecución en general de toda obra de ingeniería y arquitectura, que se efectúe en el territorio de la República de Panamá.

- 3.- Que con el propósito de proteger la vida y bienes de todos los usuarios, el RIE es de obligatorio cumplimiento en el país y la única entidad autorizada para otorgar los permisos especiales contemplados en dicho Reglamento, es la JTIA y la cual podrá renunciar a exigir los requisitos específicos del RIE o permitirá el empleo de métodos alternos, siempre que se puedan lograr objetivos equivalentes, por medio del establecimiento de normas efectivas de seguridad aprobadas y la garantía de su debido cumplimiento
- 4.- Que solamente la JTIA a través del Comité Consultivo Permanente del RIE, puede hacer interpretaciones formales del RIE.
- 5.- Que actualmente el RIE se compone de un documento base que es el Código Eléctrico Nacional de la NFPA (última versión en español adoptado por la JTIA) y Resoluciones de la JTIA que lo complementan.
- 6.- A la fecha la lista de Resoluciones aprobadas que forman parte del anexo de Reglamento de las Instalaciones Eléctricas (RIE).

Resolución JTIA-74-114 – Reglamenta la profesiones de los técnicos eléctricos  
 Resoluciones JTIA-87-295 - Adopta Reglamento para las Instalaciones Eléctricas  
 Resolución JTIA- 91 – Reglamenta las Instalaciones Telefónicas  
 Resolución JTIA- 308 – Reglamenta los Sistemas de Radiocomunicación  
 Resolución JTIA- 92-309 Reglamenta los Sistemas de Alarma de Incendio  
 Resolución JTIA- 313 – Reglamenta la presentación para la revisión de los Planos Eléctricos.  
 Resolución JTIA-319 – Reglamenta los Niveles de Iluminación en los edificios  
 Resolución JTIA-97-343 – Reglamenta las Plantas Eléctricas de Emergencia

Resolución JTIA-361 – Adopta por Referencia el NEC-93 como el Documento Base del RIE y asigna nuevas funciones al Comité Consultivo Permanente del RIE.  
 Resolución JTIA-2000-391 – Reglamenta las separaciones mínimas de Seguridad de las líneas Eléctricas.  
 Resolución JTIA-2001-410 – Reglamenta la Instalación de los Medidores Eléctricos  
 Resolución JTIA-2001-424 – Por la cual se modifican las Normas de los Electrodo de Puesta a Tierra.  
 Resolución JTIA-2002-537 – Adopta el NFPA 70 NEC 99 en Español como el nuevo Documento Base del RIE.  
 Resolución JTIA-2002-542 - Reglamenta las Instalaciones de Transformadores de Gabinete.  
 Resolución JTIA-599 – Establece los Voltajes Nominales Estándares de Panamá  
 Resolución JTIA-613 – Modifica el uso establecido en el NEC-99 de los AFCI.  
 Resolución JTIA-2004-626 – Requiere vista de elevación de Estructuras  
 Resolución JTIA-2005-674 – Designa a los Miembros del Comité Permanente del RIE  
 Resolución JTIA-2005-677 – Reglamenta la Instalación de Pararrayos en Edificios.  
 Resolución JTIA-2005-695 – Establece el medio de desconexión de 60°, como mínimo para las viviendas Unifamiliares.

#### RESUELVE

- 1.- EL CODIGO ELECTRICO NACIONAL NFPA 70 NEC, edición en español, adoptado como el Documento Base del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá mediante la Resolución JTIA-361 de 1998, y las resoluciones que

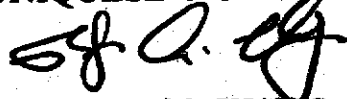
lo complementan llenó el vacío técnico (en normas de seguridad para las instalaciones eléctricas); existente hasta el momento en que se publicaron en Gaceta Oficial.


- 2.- Al ser el RIE una norma vigente de seguridad de obligatorio cumplimiento en las instalaciones eléctricas, su Documento Base el CODIGO ELECTRICO NACIONAL NFPA 70 NEC edición en español, así como las resoluciones que lo complementan deberá ser utilizado en todas las obras de ingeniería y arquitectura que se realicen en el territorio de la República de Panamá.

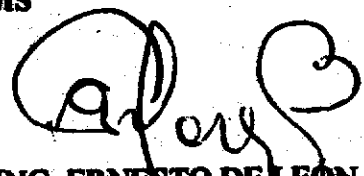
FUNDAMENTO DE DERECHO, Ley 15 (de enero) de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963. Decreto 257 de 1965, Resolución JTIA No. 361 de 1998, Resolución JTIA No. 537 de 24 de julio de 2002, Decreto Ejecutivo No. 138 de 15 de junio de 1968 y Decreto No. 23 de Junio de 1998.


Dado en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de marzo de 2006

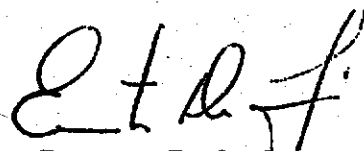
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

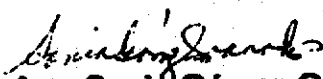
  
ING. RODRIGO CHARIS  
Presidente


  
ING. JOAQUÍN CARRASQUILLA  
Representante del Colegio de  
Ingenieros Civiles

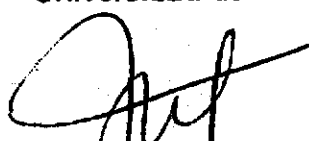
  
por: ING. ERNESTO DE LEÓN  
Representante del Colegio de  
Electricistas, Mecánicos y de la  
Industria y Secretario

  
Ing. Joaquín Carrasquilla  
Representante  
Colegio de Ingenieros Civiles

  
Ing. Ernesto De León  
Representante del Colegio de Ingenieros  
Electricistas, Mecánicos y de la Industria  
Y Secretario

  
Arq. Sonia Gómez G.  
Representante de la  
Universidad de Panamá

  
Ing. Amador Hassell  
Representante de la  
Universidad Tecnológica de Panamá

  
Arq. José Velarde  
Representante del Colegio  
de Arquitectos

  
Ing. Mariano Quintero  
Representante del Ministerio de  
Obras Públicas